



2024LC-1568

LICENCIA No.

2024CO-2185

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE <b>IBARRA POMPA CARLOS</b>			
CALLE <b>SANTIAGO</b>	NÚMERO <b>514</b>	TEL. <b>449-138-27-03</b>	<i>Carlos Ibarra P.</i>
COLONIA <b>LA RIBERA</b>	LOCALIDAD <b>SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</b>		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE <i>DR. JORGE RODRIGUEZ JAV</i>	FIRMA <i>[Signature]</i>		
No. DE REGISTRO DE PADRÓN <b>255</b>	TEL. <b>449 138 2703</b>		

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____	FIRMA _____		
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____	TEL. _____		

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE <b>SANTIAGO</b>	NÚMERO <b>514</b>	MANZANA <b>95</b>	FIRMA _____
COLONIA <b>LA RIBERA</b>	LOTE _____	<b>38</b>	
LOCALIDAD <b>SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</b>	CUENTA CATRAL <b>11-054-01-0126-038-000</b>	FECHA	
DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN <b>TRES RECAMARAS Y BAÑO COMPLETO EN PLANTA ALTA</b>			AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL <b>13 9 25</b> AL <b>13 9 4</b>
TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )			DÍA MES AÑO
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS ( ) _____			DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>	RECIBO OFICIAL No. <b>15705B1</b>  PAGO DE DERECHOS \$ <b>1,447.20</b>
SÓTANO	_____	<b>4.10 M2</b>	3 NIVELES	_____	_____	
PLANTA BAJA	_____	<b>49.50 M2</b>	4 NIVELES	_____	_____	
1 NIVEL	_____	<b>49.50 M2</b>	OTROS	<b>DEMOLICIÓN</b>	<b>9.00 M2</b>	
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____	
			TOTAL	_____	<b>62.50 M2</b>	

FIRMA AUTORIZACIÓN

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

# AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

**CONSTRUCCIÓN EN PLANTA ALTA DE CASA HABITACIÓN EN 49.50 M2, EN PLANTA BAJA ESCALERA EN 4.10 M2 Y DEMOLICIÓN EN PLANTA BAJA EN 9.00 M2.**

**NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUÉSINA**

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL

REVISÓ

**M.D.U. MARIA EDENA MARTINEZ CABRAL**



2024LC-1568  
LICENCIA NO.

**2024 LONA 898  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2024CO-2185  
COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

**LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.**

Compatible con uso:  
**HABITACIONAL UNIFAMILIAR**  
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

13 SET. 2024

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Carlos Ibarra P.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
AUTORIZADO  
2021 • 2024  
**ARQ. ROSARIO MORALES**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO